

que buos de las dichas collaciones por el dicho señalado, con el dicho i la nota
del abuelo de conseruacion q han de dar a los q enpagan los flotes por
la paga de los dichos flotes en la munda q se sigue &

Los el conde mandamos a los qto onse buos q oden de la quinta por
quatro este año enq sonos por la collacion de
de, ayades flotes por los mandamos, abonados de la dicha
collacion por el enpago de los mill francos q tray no de no nada que en
paganos por la paga del duq de castilla q nos enpagan en las alcavala
de este dicho año q mandamos a
estamos q vaya a busto por
de la dicha quinta q el dicho estamo de acada uno de
abuelo firmado de su nombre de la quinta q se diga en la munda
q se sigue futa ysto al conde tanta quinta por el enpago de los mill
francos q se enpague en las alcavala de q se sigue, y endique en
este año q el q no se pudiere enpagar al conde qto pagara q
no fagades ende al se para acada uno de sus señeros, fecho
mes de mayo de año &

129

